

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

Acuerdos de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno

30 de abril de 2019

<p>Acuerdo SEJG/07-19/01, R</p>	<p>Se aprueba el Orden del Día para la presente sesión.</p>
--	---

<p>Acuerdo SEJG/07-19/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de abril de 2019, con la presencia de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX; 17, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno, acuerda designar a la Consejera Sylvia Irene Schmelkes del Valle para presidir la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.</p> <p>Artículo 42, segundo párrafo de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Para que la Junta pueda sesionar es necesario que esté presente la mayoría de sus integrantes. En ausencia del Presidente, los integrantes asistentes elegirán a quien presida las sesiones.”.</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
---	---



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

<p>Acuerdo SEJG/07-19/03, R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de abril de 2019, con la presencia de los Consejeros Bernardo Hugo Naranjo Piñera, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Patricia Gabriela Vázquez del Mercado Herrera; con fundamento en los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIX; 17, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno designa a Miguel Angel de Jesús López Reyes como representante de la Junta de Gobierno en el acto de entrega-recepción de la C. Teresa Bracho González como Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación del periodo que abarca del 2 de mayo de 2018 al 29 de abril de 2019 y a Tomislav Lendo Fuentes Coordinador Ejecutivo de la Junta de Gobierno como el responsable de revisar dicha acta y sus anexos.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables.”</p> <p>Lineamiento Quinto de los Lineamientos para regulación del proceso de entrega-recepción y rendición de cuentas que deberán observar los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación al separarse de su empleo, cargo o comisión, que a la letra dice:</p> <p>“QUINTO. La entrega-recepción se efectuará mediante acta administrativa en un plazo máximo de diez días naturales. Contados a partir de que surta efectos la separación del empleo, cargo o comisión y en igual plazo se formalizará por el servidor público entrante. Si a la fecha del servidor público saliente no existe nombramiento o designación del que lo sustituirá, la entrega-recepción se hará con el servidor público que designe para tal efecto el superior jerárquico.”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--